

**Intervención del diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Educación Pública (sic) Guerrero, para que realice la convocatoria para la inscripción al nivel preescolar en los Centros de Atención Infantil (CAI), reaperturando este nivel.**

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

En desahogo del inciso "i" del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:**

Con su permiso, diputada Presidenta.

Madres y padres de familia,

Maestras y maestros,

Hoy me permito presentar un Punto de Acuerdo para alzar la voz por un derecho fundamental que se está siendo vulnerado: el derecho a la educación de nuestras niñas y niños en el nivel preescolar.

En el estado de Guerrero, específicamente en los Centros de Atención Infantil llamados CAI, enfrentan desde hace dos años una crisis que no se puede ignorar.

La omisión y la falta de sensibilidad por parte de la Secretaría de Educación Guerrero han generado confusión, incertidumbre y, lo más grave, la exclusión de cientos de niños y niñas de un nivel educativo esencial para su desarrollo integral.

Desde el inicio del Ciclo Escolar 2022-2023, los CAI operaron bajo la expectativa de recibir a nuevos alumnos de preescolar, conforme a las indicaciones de la Secretaria de Educación y la “Guía operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación básica”.

Sin embargo, en mayo de 2023, una circular sorpresiva cambió las reglas del juego: y ordenó omitir el nivel preescolar, limitando la educación inicial a niños de 43 días de nacidos a 2 años con once meses.

Esta decisión, tomada sin consulta previa, ni notificación oportuna, dejó a madres, padres, docentes y directivos en un limbo educativo y emocional.

Hablamos de más de 240 niñas y niños de Chilpancingo que, de la noche a la mañana, se están sin acceso a la educación preescolar en los CAI.

Esto no solo afecta a los menores, sino también más de 960 personas, considerando el impacto que tendrían en sus familias.

Estamos ante una violación grave al artículo 187 de la Constitución del Estado de Guerrero, que obliga al Estado a garantizar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Asimismo, contraviene el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación básica.

Compañeras y compañeros diputados.

Se avecinan dos grandes crisis, la primera educativa, con políticas sacadas de otros modelos de educación de otros países, sin consultar siquiera a las madres y padres de

familia que a diario llevan a sus hijos a los centros escolares con la finalidad de brindarles una mejor educación para brindar un exitoso futuro.

Y aun peor, sin una consulta a las y los docentes con más de 30 años de experiencia, que han impartido el nivel preescolar, formando mujeres y hombres de bien, que ahora son empresarios, maestros o incluso que están preparándose en el extranjero.

En el año 2023, las madres y padres de familia se vistieron de héroes, al enfrentar a las autoridades para evitar que se cerrara de tajo el nivel preescolar, negociando la continuidad para aquellos que venían del nivel de maternal y lactantes.

Con base en lo anterior, podemos decir que se avecina la segunda crisis que es laboral, al no tener el nivel preescolar, el dentista, el maestro de música, el maestro de inglés, será en los mejores casos reubicado o en su caso despedido, generando desempleo por políticas publicas hechas sin un sustento científico.

Es importante también hacer mención que los CAI, atienden a niños con necesidades educativas especiales, como el autismo o discapacidades motrices, auditivas o visuales.

Los CAI no cuentan con un presupuesto federal ni estatal, se sostienen por medio del esfuerzo de las familias y las donaciones,

Pretender reubicar a estos niños en Centros de Atención Mixtos, sin infraestructura ni capacidad, siendo esta una solución improvisada que no responde a las necesidades reales del tema.

Atrás de este Punto de Acuerdo, se encuentran miles de madres y padres de familia de los Centros de Atención Infantil de los diferentes municipios de nuestro Estado.

Madres y padres de familia, estamos en una semana crucial correspondiente al periodo de inscripciones y reinscripciones, por ello, se hace un enérgico y urgente llamado a la

Secretaría de Educación Guerrero para que:

1. Reabra la convocatoria para la inscripción al nivel preescolar en los CAI, garantizando el derecho a la educación.

2. Envíe una opinión negativa a la Secretaría de Educación Pública federal sobre esta medida, reflejando el clamor de las familias y de los docentes guerrerenses.

3. Informe a esta Soberanía sobre los costos y adecuaciones necesarias para que los CAI puedan operar conforme a los nuevos planes de educación inicial.

No podemos permitir que decisiones unilaterales y mal comunicadas priven a nuestras niñas y niños de un futuro mejor.

Madres y padres de familia, maestras y maestros: su lucha será nuestra lucha.

La educación es el pilar de una sociedad justa y equitativa, y no descansaremos hasta que cada niño y niña de Guerrero tenga garantizado su

derecho a aprender, crecer y soñar en el nivel preescolar.

¡Por el interés superior de la niñez, por la educación, por Guerrero!

¡Que vivan las niñas y los niños de todo nuestro Estado!

Es cuánto, diputada presidenta.

**VERSION INTEGRAL:**

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA GUERRERO A QUE EN EL PRESENTE PERIODO SE REALICE LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN AL NIVEL PREESCOLAR EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAÍ), REAPERTURANDO ESTE NIVEL Y EN CONSECUENCIA OFREZCAN MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS EN BENEFICIO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS GUERRERENSES”

**CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA**

**DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTES.**

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, **con carácter de urgente y obvia resolución**, al tenor de las siguientes.

**CONSIDERACIONES**

**ANTECEDENTES DE LA  
PROBLEMÁTICA EN EL ESTADO DE  
GUERRERO.**

Al inicio del Ciclo Escolar 2022-2023 los CAIs, recibieron una Circular proveniente de la SEG, donde especifican indicaciones referentes al periodo de preinscripción para el nivel

prescolar serian del 1 al 15 de febrero de 2023, para el ciclo escolar 2023-2024, sustentado en la “Guía operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación Básica”, **dicho documento no prohíbe el no recibir alumnos de nuevo ingreso de nivel prescolar.**

*Fundamento jurídico Constitución del Estado de Guerrero:*

*Artículo 187. El Estado garantizará y promoverá la educación en todos sus tipos y modalidades, a través de mecanismos de colaboración con la Federación, o bien por conducto de particulares con capacidad reconocida, mediante autorización o incorporación al sistema estatal de educación. **El Estado impartirá de manera obligatoria la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.***

*Artículo 6. El Estado de Guerrero ... realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos;*

*II. **Derecho a la educación** y al acceso a la formación profesional integral, de calidad, permanente y en condiciones de igualdad y de oportunidades. Este derecho incluye recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria en los términos que establece el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y atendiendo a la diversidad étnica, capacidades diferentes y diversidad sociológica de la entidad, en consecuencia, el Estado implementará los tipos y modalidades de educación necesarios. Se garantiza el derecho de los padres a asegurar la enseñanza de sus hijos*

En el mes de febrero de ese mismo año, al no haber una información oficial de la SEG (o un documento que mencione sobre la eliminación del nivel preescolar), los CAIs llevaron con normalidad la recepción de solicitudes de nuevo ingreso para las y los niños de preescolar.

En el mes de mayo, reciben los CAIs, la Circular No. 05/2023 de la SEG, donde establecen las “Indicaciones Generales para la Preinscripción a Educación Inicial

para el Ciclo Escolar 2023-2024”, donde de manera sorpresiva omiten el Preescolar, estableciendo que la educación inicial solo consta de los 43 días de nacido a los 2 años con once meses.

También se recibe en los CAIs una “Guía Operativa” que contemplaba las fechas del 16 al 20 como el período preinscripciones para los aspirantes del nivel inicial.

Según información de fuentes periodísticas, de docentes, madres y padres de familia informaron que, “no se nos entregó en tiempo y forma la información o convocatoria correspondiente, y fue hasta el día 19 de mayo que se nos entregó un documento donde solo se indicaba las edades para la atención en salas de alumnos del nivel inicial, pero que en ningún momento se menciona que, no se permitirán nuevos ingresos en las salas para el nivel preescolar, o la continuidad de la matrícula ya existente”.

Al respecto esta representación hace la

siguiente acotación:

*Fundamento jurídico documental:*

*Para la aplicación de cualquier política pública en materia educativa, debe de venir enriquecida de un estudio minucioso sobre su efectividad y sobre todo incluir la consulta de madres y padres de familia como lo mencionó nuestro Presidente de la Republica.*

*El 29 de abril de 2022, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, mencionó que “en el caso particular de los programas educativos, consideramos que es muy importante que las decisiones se tomen entre todos los padres de familia, y que sean ustedes quienes decidan cómo utilizar estos recursos y programas, porque estamos convencidos de que así serán aprovechados de la mejor manera.”*

*Cifras alarmantes:*

*Tan solo en el municipio de Chilpancingo de manera directa, se quedarán en la calle y sin estudios de nivel preescolar más de 240 niñas y*

*niños que permanecían en 6 Centros de Atención Infantil.*

*Esto equivale a la afectación indirecta de más de 960 personas, suponiendo que el núcleo familiar se compone de 4 miembros.*

En el mes de septiembre, los CAIs, recibieron de manera económica (sin darle la debida importancia a la notificación), “Reglamento sobre el Servicio Educativo que ofrecen los Centros de Atención Infantil”, supuestamente emitido por la Mtra. Emiliana Sánchez Muñoz Jefa del Departamento de Educación Inicial, el Mtro. Arnoldo Morán Oseguera Director General de Educación Inicial y Preescolar y el Profr. Ricardo Castillo Peña Ex Subsecretario de Educación Básica, donde de manera contradictoria dice lo siguiente:

*“1.- GENERALIDADES.*

*...*

*TERCERO. Los Centros de Atención Infantil dependientes de la Secretaria*

*de Educación Guerrero y del Gobierno del Estado, tienen como finalidad la atención y cuidado del niño dentro de un horario de 7:30 a 15:00 hrs. proporcionándoles servicios de salud, alimentación, asistencia educativa y recreación, orientados a favorecer la formación integral y armónica, prioritariamente desde los 43 días de nacido hasta los 3 años de edad, pudiendo continuar su atención hasta los 5 años 11 meses.*

Es preocupante por parte de esta representación, hacer observaciones básicas, sobre diversos errores ortográficos y técnicos en la elaboración de los documentos educativos, conforme a:

- ✓ El Reglamento está plagado de errores ortográficos.
- ✓ Hay una contradicción en el periodo de educación ya que se especifica que, sí se avala la educación de grado preescolar, que va de los 3 años a los 5 años 11 meses.

En palabras de las madres y padres de

familia, *“la SEG fue omisa en tiempo, ya que dicha Circular y Reglamento debieron de emitirse o en su caso notificarse a más tardar en el mes de octubre de 2022 o enero de 2023, para que los CAI, se abstuvieran de abrir Convocatorias para el ingreso a nivel preescolar y tuvieran las y los padres de familia tiempo para buscar alguna institución educativa acorde a sus necesidades”.*

Conforme al anterior contexto, es evidente que existen presuntas violaciones graves la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero que dice lo siguiente:

*Artículo 8. Todas las personas habitantes del Estado deben cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Es obligación de las madres y padres de familia, de las y los tutores habitantes del Estado hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años asistan a las escuelas, para recibir educación obligatoria, en los términos que establezca la ley, así como*

*participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo.*

*La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla conforme a lo dispuesto en la Ley General y esta Ley.*

Las madres y padres de familia y titulares de los CAI argumentan que, en ese entonces, *“con las autoridades de la SEG, para solucionar de la mejor manera esta problemática, encontrando negativas e incluso ignorando nuestras demandas”.*

En consulta con especialistas en psicología, existe un daño psicológico a las y los niños al cambiar su entorno educativo, cuestión que se piensa demandar a la SEG, y solicitar indemnización por dicho daño, en su aplicación de estas políticas absurda.

*En la resolución del amparo 35/2014, la Suprema Corte de Justicia se pronunció sobre la responsabilidad que tienen las*

*autoridades titulares sobre la restricción y violación del principio de interés superior de la niñez, derecho a la integridad física, derecho a la dignidad, derecho a la educación, derecho a la no discriminación, derecho a una justa indemnización, bullying, acoso escolar, daño moral, instituciones escolares públicas y privadas, trastorno de déficit de atención e hiperactividad*

Es también importante mencionar que, los CAIs, se sostienen de presupuesto que aportan las y los padres de familia, además de donaciones, asimismo, carecen de un presupuesto federal.

La autoridad educativa, ahora, pretende enviar a las y los niños de precolar a un Centro de Atención Mixto, pero lo que no sabe la autoridad es que no hay cupo, ni infraestructura, para recibir a estos niños, además de que sería costoso ir a estas escuelas alejadas.

Esta representación hizo una simulación del gasto del padre o madre de familia que haría en caso de negar el nivel preescolar a los que egresan de maternal, conforme a varias entrevistas

desglosando lo siguiente:

- ✓ Estudios médicos: 1,500
- ✓ Uniformes: 700
- ✓ Útiles Escolares: 1,000
- ✓ Transporte mensual: 640
- ✓ Tareas: 200
- ✓ Materiales de limpieza:  
300

Lo anterior suma un total gastado en \$4,340 por niña o niño, y el gran total gastado de manera general sería de \$1,041,600 por 240 niñas y niños de Chilpancingo. (un millón, cuarenta y un mil, seiscientos pesos).

En el mes de septiembre de 2023, según medios periodísticos, madres y padres de familia protestaron ante las autoridades educativas sin que hasta ahora haya un seguimiento o atención:

*“Protestan por la eliminación de educación preescolar en Centros de Atención Infantil*

*Este jueves, padres de familia, maestros y directores de los Centros de Atención Infantil (CAI), se pronunciaron en contra de que se eliminen los grados de educación preescolar en esos planteles educativos, así como pretende el estado y la federación.*

*Durante una conferencia de prensa en las instalaciones del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa (SNRP), los padres y maestros de los ocho CAI's que existen en la capital del estado, expresaron su inconformidad y preocupación ante esta situación, ya que afectará tanto a la educación de sus hijos, como a su economía.*

*La directora del Centro de Atención Infantil (CAI) 'Soledad Orozco de Ávila Camacho', Janet Texta Mena, expreso que al menos 50 alumnos de educación preescolar no han podido ser registrados en la plataforma federal de inscripciones.*

*Además, señaló que a estas alturas las directoras de los diferentes centros educativos no han sido notificadas formalmente por parte de la Secretaría*

*de Educación Guerrero (SEG), solo han recibido la información de manera verbal de parte de los encargados de educación inicial y preescolar.*

*Ramón Alarcón Adame, uno de los padres afectados, argumentó que este hecho es una violación grave a los derechos de los niños que en este momento no han podido ser inscritos, por lo que consideró que les están negando el derecho a la educación.*

*Reprochó que se les hubiera avisado de esta situación bastante tarde, ya que es un proceso que debieron haber hecho con tiempo y de manera escalonada para no afectar así a los padres y alumnos.*

*Pues dijo que a estas alturas todos los jardines de niños ya se encuentran con el cupo lleno y cerraron sus inscripciones por lo que de no abrir la plataforma federal de reinscripciones sus hijos perderían el año escolar.*

*Otros padres inconformes reclamaron que ya hicieron el gasto de uniformes y útiles escolares y con esta situación al tener cambiarlos de escuela tendrían*

*que hacer este gasto nuevamente.*

*Reclamaron que a estas alturas la única opción que tienen es llevarlos a una escuela privada, pero está implicaría un gasto aún mayor a su economía, en dónde aparte de útiles y uniformes tendrían que estar pagando una colegiatura que varía de entre los dos mil y tres mil pesos.*

*Isamar Blancas, madre de familia del CAI "San Mateo", reclamo que esta acción también afecta a los maestros de nivel preescolar, pues señaló que al eliminar estos grados de estos sistemas educativos más de media plantilla de cada uno de los planteles tendría que ser removida de sus centros de trabajo.*

*Agregaron que hasta este momento han tratado de mantenerse al margen y esperar a ser atendidos por alguna autoridad que les dé una respuesta favorable, de lo contrario ya se encuentran en pláticas para ver cómo proceder de manera legal si no son atendidos.*

*Por lo que una de las medidas es*

*promover un amparo para evitar que se concrete la aplicación de esta medida que la federación y el estado pretenden realizar.*

Los CAIs atienden a población infantil con necesidades educativas especiales, o condiciones especiales para el aprendizaje, por ejemplo, niños con autismo en diferentes grados, niños con diferentes discapacidades, tales como, auditiva, motriz, visual entre otros, mismos que ahora se quedarán sin educación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

#### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a la Secretaria de Educación Pública Guerrero para que realice la convocatoria para la inscripción al nivel preescolar en los Centros de Atención Infantil (CAÍ), reaperturando este nivel y, en consecuencia, con base en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

a) Envíe a la Secretaria de Educación del Gobierno Federal una opinión negativa con base en la situación actual que están viviendo las madres, padres de familia, y docentes guerrerenses al tener que reubicar a las y los niños que ya no pueden seguir con sus estudios al desaparecer dicho nivel educativo.

b) Envíe a esta Soberanía un informe preciso y detallado sobre los costos que implicará las adecuaciones a los CAI y si estos Centros se encuentran habilitados para recibir a niñas y niños a partir de los 43 días de nacidos conforme a los recientes

planes y programas de educación inicial.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta a los 31 Honorables Congresos de las Entidades Federativas, para que se pronuncien con respecto a la aplicación por parte de la Secretaria de Educación Pública de los Acuerdos señalados en el Artículo que antecede, respecto a la suspensión del servicio de nivel preescolar en los CAI.

**TERCERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta al H. Congreso de la Unión, para que dentro de sus atribuciones coadyuve con la Secretaria de Educación Pública, para el replanteamiento de los Acuerdos señalados en el Artículo Primero, con respecto a la suspensión del servicio de nivel preescolar en los CAI.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los Titulares de la Secretaria de Educación del Gobierno Federal y de la Secretaría de Educación Pública Guerrero para los efectos legales conducentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los Titulares de los 31 Honorables Congresos de las Entidades Federativas para los efectos legales conducentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al H. Congreso de la Unión para los efectos legales conducentes.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 07 de mayo de 2025

**DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA.**